



PERSONAL/Presupuesto y Plantilla/2020/informe\_liquidación\_Pto\_2020  
(j/t).

Jesús R. Torregrosa Ivorra, Técnico de Gestión Administrativa adscrito a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos, responsable del Centro Gestor de Personal, emite el siguiente INFORME:

ASUNTO: Variación masa salarial global, incremento retributivo y límites de los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones en el Presupuesto final del ejercicio 2020.

Por la Oficina Presupuestaria se solicita informe sobre el Presupuesto cerrado del ejercicio 2020, relativo al exceso sobre el importe inicial de la masa salarial global; incremento retributivo correspondiente a 2020 y cumplimiento de los límites de los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones.

De los datos disponibles en este Centro Gestor y de los cálculos realizados, se desprenden las siguientes conclusiones:

1.- La Masa Retributiva Global presupuestada final supone un incremento, respecto a los créditos iniciales del Presupuesto para 2020, de 1.012.286,91 euros. Este incremento se reparte del siguiente modo:

- La Masa Retributiva del personal funcionario ha decrecido en 53.224,08 euros. Esta disminución se ha realizado para atender otras necesidades municipales.
- La Masa Salarial del personal laboral se ha incrementado en 1.065.510,99 euros. Este incremento se ha debido a modificaciones de créditos por incorporación de los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio 2019 y otros destinados a atender la contratación de trabajadores de Servicios Sociales, del Taller de Empleo y para los programas de fomento de empleo EMPUJU, EMCORP y ECOVID, así como para atender otras necesidades puntuales de personal.

2.- En relación con el cumplimiento del incremento retributivo correspondiente a 2020, hay que decir que las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento únicamente han experimentado un incremento igual al 2 por ciento respecto de las que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º

del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero (BOE 22-01-2020), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

3.- Sobre el cumplimiento de los límites de los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones, establecidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, el Presupuesto final de 2020 arroja los siguientes porcentajes:

- Complemento Específico:	72,09 %
- Complemento de Productividad:	20,48 %
- Gratificaciones:	7,43 %

Lo que se informa a petición de la Oficina Presupuestaria.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado digitalmente)